

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

19646 RESOLUCION de 23 de marzo de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa Nacional «Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número AT-AS/10.994/1982.

Finalidad y características: Ampliación de la red de distribución a 25 KV en los términos municipales de Corbea, Pallejá y Castellbisbal, con línea aérea y subterránea, un circuito trifásico de 0,462 kilómetros de longitud y conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, y 0,040 kilómetros subterráneos con conductores de aluminio de 3(1 por 240) milímetros cuadrados de sección. Los apoyos serán metá-

licos. Origen en apoyo número 33, línea unión EE. TT. 5634-5723 y final en nuevo centro de medición a 25 KV número 8.479 «Gonvarri».

Barcelona, 23 de marzo de 1983.—El Ingeniero Jefe, accidental.—4.326-7.

19647 RESOLUCION de 6 de julio de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV de alimentación a la estación receptora de Centelles (expediente 24.848/81-E. 509). Beneficiario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña del día 9 de junio de 1983 (Real Decreto 219/1983, de 9 de junio, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 340, del 29), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica antes citada.

En consecuencia, estos Servicios Territoriales de Industria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe para que el día 3 de agosto de 1983, y a las horas que se indican, comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal donde radiquen las fincas afectadas, al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquéllas.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Polígono	Parcela	Afección	Hora
<i>Término municipal de Balanyá</i>					
2	Doña Dolores Garet Roqueta.	13	8-l, n, r, s	528 m paso aéreo y dos apoyos	10,00
3	Don Valentín Leiro Paz, don José María Barras Oliveras y don José Muñoz Ribero.	14	6-h, i, j, k, l, ll-a, b	(S = 172,14 m ²). 186,5 m paso aéreo.	10,30
<i>Término municipal de Centelles</i>					
4	Don Valentín Leiro Paz, don José María Barras Oliveras y don José Muñoz Ribero.	1	145-37-a	34 m paso aéreo.	12,00

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, por sus Peritos y un Notario.

Barcelona, 6 de julio de 1983.—El Ingeniero Jefe.—10.879-C.

ANDALUCIA

19648 RESOLUCION de 6 de mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona denominada «El Puente», en Casarabonela.

Línea eléctrica

Origen: Línea aérea existente «Alozaina-Casarabonela».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Casarabonela.

Tipo: Aéreo-subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,844.

Tensión de servicio: 10 (20) KV.

Conductores: Aluminio-acero, 31,10 milímetros cuadrados y aluminio, 95 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena, tres elementos.

Estación transformadora

Emplazamiento: Proximidades de la Cooperativa aceitera.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 3.000.000.

Referencia: AT. 6761.616.